

MONTE PATRIA, 17 de Abril de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 109 del 10 de Abril de 2015, del Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **CARLOS CORTES VEGA, R.U.T.** [REDACTED] Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, el que será utilizado en los Trabajos que se indican a continuación :

- Habilitar Oficina para Psicólogo de Convivencia Escolar.
- Habilitar Bodega para guardar materiales pedagógicos SEP/PIE y otros.
- Construcción de protecciones de ventanas en dependencias de Sala de Profesores y Oficinas 1° parte.

2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 630.000.-** (Seiscientos Treinta Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.

1. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **22 04 010** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE